

BULETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Jueves, 21 de octubre de 1971 Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 242

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 6.747

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SECCION DE COOPERACION

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 6 de marzo de 1971, aprobó el proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de distribución de aguas y saneamiento en la localidad de Undués de Lerdo

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del correspondiente anuncio convocando la subasta, por no haberse producido reclamación alguna dentro del señalado plazo contra los mencionados proyecto y pliegos de condiciones.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Sección de Cooperación) durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Tipo de licitación. — 1.558.831'25 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución. — Dieciocho meses. Forma de efectuar los pagos. — Mediante certificaciones de obra extendidas por técnico competente y con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1969-70, y a la aportación del Ayuntamiento de Undués de Lerda,

Fianza provisional. — 28.382'46 pesetas. Fianza definitiva. — La que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Registro general) en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial".

Lugar, día y hora de apertura de plicas. La apertura de pliegos tendrá lugar, en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior y existe erédito suficiente en el presupuesto provincial para satisfacer la aportación a cargo de esta Excma. Diputación. Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 4 de octubre de 1971. — El Presidente, Pedro Baringo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número y documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" número y de las con-

diciones que se exigen para la subasta de las obras de en la localidad de, se compromete a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliegos de condiciones aprobados y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar por lo menos a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas en la legislación vigente.

Zaragoza, de de 1971. (Fecha, y firma del proponente).

SECCION QUINTA

Núm. 6.692

Dirección General de Comercio Interior

SERVICIO DE INSPECCION DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

En virtud de resolución dictada por el Excmo. señor Ministro de Comercio con fecha 10 de marzo de 1971, en el expediente número 277 de 1969, de la Delegación Provincial de Zaragoza, del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (959-70 del Registro general), ha sido sancionado con multa de 150.000 pesetas "Aceitera del Ebro", S. A., con domicilio en paseo de Echegaray y Caballero, 164, de Zaragoza, por irregularidades en la venta de aceite, habiendo sido confirmada al desestimarse el recurso de reposición con fecha 9 de septiembre actual.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1971. El Subdirector general: P. A., El Jefe del Servicio de Procedimiento, (ilegible).

Núm. 6.729

SERVICIO DE INSPECCION DE LA DISCIPLINA DE MERCADO

En virtud de Resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio, con fecha 10 de marzo de 1971, en el expediente número 322-66 de la Delegación Provincial de Zaragoza del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (371-70 del Registro General), ha sido sancionada con multa de 500.000 pesetas doña Consuelo Jarauta Martínez, con domicilio en Tarazona (Zaragoza), por irregularidades en materia de aceite, habiendo sido confirmada al desestimarse el recurso de reposición con fecha 17 de junio de 1971.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 8 de septiembre de 1971. — El Subdirector general, (ilegible).

* * * Núm. 6.730

SERVICIO DE INSPECCION DE LA DISCIPLINA DE MERCADO

En virtud de resolución dictada por el Consejo de señores Ministros con fecha 9 de octubre de 1970 en el expediente número 327 de 1967 y acumulados de la Delegación Provincial de Zaragoza, del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (1269-68 del Registro general), ha sido sancionado con multa de 2.000.000 de pesetas "Aceites Masip", S. A., con domicilio en calle Cinca, 43, Zaragoza, por adulteración de aceite, habiendo sido confirmada al desestimarse el recurso de reposición con fecha 23 de junio de 1971.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 8 de septiembre de 1971. — El Subdirector general: P. A., El Jefe del Servicio de Procedimiento, (ilegible).

Núm. 6.748

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1997 de 1970, seguido contra Joaquín Sales Llop, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

El piso primero izquierda de la casa sita en calle General Sueiro, número 7, con su cuarto de desahogo y una participación de seis enteros por ciento en el solar y demás cosas comunes. Valorado en pesetas 500.000.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 14 de octubre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.749

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 95 de 1970, seguido contra "Armando", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una grúa-torre "Insenasa", tipo 16, CS-19, 25 metros, con motor de 6 HP, en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en pesetas 200.000.

Tales bienes se hallan depositados en Zu-

rita, 16, principal izquierda, bajo la custodia de don Armando Andrés Sanz, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de octubre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.750

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1630 de 1970, seguido contra "Armando", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una grúa-torre portátil "Tusa", modelo 316, 30 metros de altura, con motor de 11 HP, en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en 200.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Zurita, 16, principal izquierda, bajo la custodia de don Armando Andrés Sanz, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de octubre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.751

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 418 de 1971, seguido contra "Armando", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una grúa-torre marca "Imenasa-Liebherr", tipo 16 CS, número 459, completa y en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en 300.000 pesetas.

Una grúa-torre marca "Potain-Tusa", modelo 316, número 551, completa, en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en 300.000 pesetas.

Una hormigonera automática de la casa "Luis Graset", S. A., de Madrid, tipo S-830-C, con cargador número 6587, equipada con un motor eléctrico de 5 HP, marca "MMM", número 58252, montada sobre ruedas de neumáticos, completa y en perfecto estado. Valorada en 10.000 pesetas.

Total, 610.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Zurita, 16, principal izquierda, bajo la custodia de doña María-Pilar López Martínez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore là postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de octubre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.752

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 98 de 1970, seguido contra "Armando", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan; Una hormigonera "Potain Tusa", modelo 400-T, sin "scraper", con motor de 6 HP, en estado de funcionamiento. Valorada en 20.000 pesetas.

Una cinta transportadora "Humsa", de 6 áreas de longitud. Valorada en 20.000 pesetas.

Un "dupor" "Flosna", tipo D-100, de doble tracción, en estado de funcionamiento. Valorado en 80.000 pesetas.

Total, 120.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Zurita, 16, principal izquierda, bajo la custodia de don Armando Andrés Sanz, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de octubre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.753

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 94 de 1970, seguido contra "Armando", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una camioneta marca "Ford", modelo E-100, matrícula M-33.231. Valorada en pesetas 30.000.

Una furgoneta marca "DKW", matricula BI-50.413. Valorada en 20.000 pesetas.

Total, 50.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Zurita, 16, principal izquierda, bajo la custodia de don Armando Andrés Sanz, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 30 de octubre, a las once horas de su

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de octubre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

» « » Núm. 6.754

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 240 de 1971, seguido contra Emilio Fábregas Oller, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de moldeo por alto vacío, marca "Vacioblock", sin número, compuesta de bomba para vacío, calentador por pantalla de infrarrojos y motor eléctrico acoplado de 1 CV. Valorada en 100.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en camino Almotilla, 204, bajos (Casablanca), bajo la custodia de don Emilio Fábregas Oller, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de octubre de 1971.—El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 6.764

BUJARALOZ

Don Luis Pallarés Rigabert, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bujaraloz (Zaragoza);

Hago saber: Que el Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día 4 de octubre actual, aprobó, por el "quórum" que establece el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, la permuta de una casa propiedad de don Mariano Barrachina Villuendas, sita en la plaza Mayor, de este pueblo, lindante: por la derecha entrando, con María Villagrasa Palacio; izquierda, con hermanos Solanot Calvete, y espalda, con calle del Tollanco; con una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, por un campo propiedad del Ayuntamiento, perteneciente a los propios del municipio, con una superficie de 3 hectáreas 50 áreas, sito en la partida de "El Gango", de este término municipal.

La finalidad de la permuta es proceder a la apertura de una calle que comunique la plaza Mayor con la calle del Tollanco, y en el resto del solar se construirá un mercado municipal.

Lo que se expone al público por el plazo y a los efectos reglamentarios, pudiendo los que lo deseen formular los reparos que estimen oportunos.

Bujaraloz, 13 de octubre de 1971. - El Alcalde, Luis Pallarés.

Núm. 6.766

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Los Reverendos Padres Salesianos, en esta villa, solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito subterráneo de gases licuados del petróleo (propano), en carrera de Ricla, núm. 1, de esta localidad.

Le que, en cumplimiente de le establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo cuarto, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

La Almunia de Doña Godina, 11 de octubre de 1971. - El Alcalde, Pedro Mar-

Núm. 6.767

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Antonio Escusol Villalta solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de lejías, en la calle de la Paz, núm. 1, de esta villa.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo cuarto, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

La Almunia de Doña Godina, 11 de octubre de 1971. - El Alcalde, Pedro Mar-

Núm. 6.744

SALVATIERRA DE ESCA

Durante el tiempo reglamentario, se hallan de manifiesto en esta Secretaría los documentos administrativos que luego se expresan, confeccionados por este Ayuntamiento, al objeto de reclamaciones si se formularen.

Presupuesto extraordinario para casa-habitación funcionarios.

Salvatierra de Esca, 10 de octubre de 1971. - El Alcalde, Gregorio Cabodevilla.

Núm. 6.746

TARAZONA

Habiendo solicitado don Francisco García Vela licencia municipal para instalación de un taller de chapistería en la avenida de Teresa Cajal, sin número, de esta ciudad, se abre información pública para que durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 13 de octubre de 1971. - El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 6.765

ZUERA

Aprobado por el Ayuntamiento el reglamentario pliego de condiciones para la subasta pública de maderas y leña de pino en el monte "Alto", de esta pertenencia, y año forestal de 1971-1972, queda expuesto al público por término de ocho días a los efectos de reclamaciones.

De no producirse reclamación alguna contra dicho pliego de condiciones, o resueltas éstas, y con la previa autorización de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de madera y leña de pino que se indica, concediéndosé el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al en que sea publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyas proposiciones se presentarán con arreglo al modelo inserto al final.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones y se celebrará en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

De no presentarse proposición alguna que cubra el precio de tasación se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles, contados desde el señalado para la primera, a la misma hora, lugar y condiciones.

Detalle del aprovechamiento:

Monte número 264.

Denominación: Monte "Alto".

Número de pinos: 8.014.

Especie: P. Halepensis.

Cubicación en pie y con corteza: 1.453 metros cúbicos.

Descuento: 23 por 100 de corteza.

Número de estéreos de leña gruesa: 875.

Tasación: 771.575 pesetas.

Precio índice (25 por 100 más): pesetas

Epoca de disfrute: Anual.

Zuera, 9 de octubre de 1971. - El Alcalde, Ricardo Gonzalvo.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por linea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por linea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones